

Concurriendo March Gestión de Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0197) como Gestora y Banca March, S. A. (D0160), como Depositaria, se constituyó el 29 de mayo de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Plan Pensión Creciente, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**16476** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un colector solar, marca AMCOR, modelo AM-2122-P, fabricado por Amcor Solar Energies LTD.*

Con fecha 16 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 19 de junio de 2003 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un colector solar, marca AMCOR, modelo AM-2122-P, fabricado por Amcor Solar Energies LTD.

Resultando que se advierte un error en la contraseña de certificación del modelo que aparecen en el texto del Boletín Oficial del Estado.

Habiéndose comprobado por esta Dirección General que efectivamente la contraseña que se especifica en el texto del Boletín Oficial del Estado no coincide con la correcta que le corresponde.

Esta Dirección General resuelve modificar la contraseña de certificación del citado producto, únicamente en lo que se refiere a la contraseña de certificación que pasa a ser NPS-1803, manteniéndose el resto de características y condiciones que se citan en la Resolución de 19 de junio de 2003.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de julio de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

## BANCO DE ESPAÑA

**16477** *RESOLUCIÓN de 15 de agosto de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 15 de agosto de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,1247	dólares USA.
1 euro =	134,00	yenes japoneses.
1 euro =	7,4327	coronas danesas.
1 euro =	0,70375	libras esterlinas.
1 euro =	9,2322	coronas suecas.
1 euro =	1,5438	francos suizos.
1 euro =	89,75	coronas islandesas.
1 euro =	8,2825	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,58690	libras chipriotas.
1 euro =	32,200	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,92	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,6436	lats letones.
1 euro =	0,4272	liras maltesas.
1 euro =	4,3740	zlotys polacos.
1 euro =	37,330	leus rumanos.

1 euro =	235,0200	tolares eslovenos.
1 euro =	42,160	coronas eslovacas.
1 euro =	1.574.000	liras turcas.
1 euro =	1,7089	dólares australianos.
1 euro =	1,5659	dólares canadienses.
1 euro =	8,7758	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9102	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9682	dólares de Singapur.
1 euro =	1.326,02	wons surcoreanos.
1 euro =	8,2610	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de agosto de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

**16478** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 18 de agosto de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,1188	dólares USA.
1 euro =	133,93	yenes japoneses.
1 euro =	7,4323	coronas danesas.
1 euro =	0,70330	libras esterlinas.
1 euro =	9,2411	coronas suecas.
1 euro =	1,5454	francos suizos.
1 euro =	89,20	coronas islandesas.
1 euro =	8,3045	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,58699	libras chipriotas.
1 euro =	32,230	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	261,36	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6425	lats letones.
1 euro =	0,4271	liras maltesas.
1 euro =	4,3800	zlotys polacos.
1 euro =	37,190	leus rumanos.
1 euro =	235,0850	tolares eslovenos.
1 euro =	42,185	coronas eslovacas.
1 euro =	1.566.000	liras turcas.
1 euro =	1,6965	dólares australianos.
1 euro =	1,5543	dólares canadienses.
1 euro =	8,7257	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8981	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9593	dólares de Singapur.
1 euro =	1.318,28	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1613	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**16479** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se actualiza y amplía la autorización a la empresa «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), para su actuación como organismo de control.*

### Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha de 21 de abril de 2003 D. Javier García-Atance García, en nombre y representación de «Asistencia Técnica Industrial,